



Manizales, Junio 26 de 2023

SEÑORES:
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
Manizales – Caldas

Asunto: Solicitud Adición en Plazo de ejecución No.02 - Contrato No.090-2023

Respetado ingeniero,

La ejecución del contrato 090 de 2023, tiene dentro de su generalidad, unas difíciles condiciones para cumplir con el objeto y alcance adecuado de las obras a construir, por lo tanto, y por medio del presente documento, le solicito una adición en el plazo de ejecución de acuerdo a los siguientes aspectos:

1. El ingreso de materiales y equipos a los diferentes frentes de intervención, sigue siendo un factor que además de generar unos valores muy elevados, es de un grado de dificultad muy alto, y la consecución de los animales (acarreo en tracción animal) es complicado y demorado, lo que sigue demandando un tiempo muy importante para poder comenzar las obras en cada frente.

2. La consecución de personal tanto calificado como no calificado en la zona continúa siendo un problema, como es de afirmar por cada ente, se hace la solicitud de ayuda tanto en la alcaldía Municipal de Supia, como en las juntas de acción comunal de las veredas y en las juntas de los acueductos y a la fecha, se puede decir que el 95% del personal que ha trabajado en el proyecto se ha conseguido directamente por el personal técnico de la empresa LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S, recorriendo las veredas casa por casa, preguntando si alguien quiere laborar en la ejecución de las obras; vale la pena aclarar que la totalidad del personal calificado, es decir ingenieros y oficiales son procedentes de la ciudad de Manizales. Por otro lado se tiene el factor de la alta rotación del mismo, por los factores de lejanía, condiciones del sitio y dificultades de desplazamiento, además de la existencia de otros proyectos de obras civiles en ejecución.

Adicionalmente, se tiene el factor económico – social del Municipio, dada su cercanía con Marmato – Caldas, área minera, por lo que las personas prefieren desplazarse hasta este sitio a laborar, dedicándose a la minería y viendo la actividad de las obras civiles como algo más demandante de esfuerzo físico, de cumplimiento de horarios y de una normatividad inherente al oficio, además de recibir, según ellos una remuneración económica menor que en la minería.

LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CARRERA 15 No.63B-69 BARRIO LA TOSCANA
TEL: 3128431238
MANIZALES - CALDAS



3. Las actividades en sí, parecen ser sencillas, pero demandan una carga administrativa, operativa y de logística alta, que al mismo tiempo que es demasiado costosa y fue sub valorada en el momento de la construcción de los presupuestos de obra, también demanda demasiado tiempo en la ejecución y es clave para la correcta realización del proyecto; citando un ejemplo, a lado de un río (como son las mayoría de los frentes a construir), las excavaciones se llenan de agua, solamente por los niveles freáticos presentes, para ello, es necesario tener motobombas para evacuar esta agua; cuando estos equipos se averían, se debe entrar por ellos y llevarlos a reparar, reemplazarlos por otro similar (generalmente alquilado), si no se quiere que el personal se quede "parado" sin hacer nada, y posteriormente volverlos a llevar a los frentes de trabajo; está sola actividad que en una ciudad o en área urbana demoraría medio día en solucionarse, en un frente de trabajo como los que se tienen en el presente contrato, tiene una duración de hasta cuatro días de la semana.

Por todo lo anteriormente mencionado, se solicita respetuosamente, la adición en plazo de ejecución del presente contrato bajo las siguientes características:

CONTRATO No.: 090-2023

OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA-SAN MARCOS-GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EL MUNICIPIO DE SUPÍA (GRUPO 6)

FECHA DE FINALIZACIÓN: JUNIO 30 DE 2023

TIEMPO DE ADICIÓN SOLICITADO: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

NEVA FECHA DE FINALIZACIÓN: SEPTIEMBRE 27 DE 2023

Cordial saludo,

LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S.
R.L. MAURICIO MAFLA GARCÍA
INGENIERO CIVIL



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 28 de junio de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: contrato 090 de 2023.

Asunto: Solicitud prórroga 02 al contrato 090 de 2023.

Cordial saludo, la presente con el fin de solicitarle se autorice la Prórroga Nro. 02 al contrato 090 de 2023 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS- GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA".

El supervisor del contrato recomienda que se otorgue esta prórroga No.2 por noventa (90) días calendario después de la finalización del plazo inicial del contrato, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- El ingreso de materiales y equipos a los diferentes frentes de intervención es una actividad que demanda un tiempo considerable para poder comenzar las obras en cada frente al ser zonas veredales muy dispersas, igualmente la consecución de los animales (acarreo en tracción animal) ha tenido su dificultad para la ejecución en los frentes.
- Se ha presentado inconvenientes en la contratación de personal tanto calificado como no calificado en los sectores, el contratista ha realizado la solicitud de ayuda tanto en la alcaldía Municipal de Supia, como en las juntas de acción comunal de las veredas y en las juntas de los acueductos, sin embargo, ha sido difícil conseguir personal propiamente de la zona. Por otro lado, se tiene el factor de la alta rotación del mismo, por los factores de lejanía, condiciones del sitio y dificultades de desplazamiento, además de la existencia de otros proyectos de obras civiles en ejecución. Adicionalmente, se tiene el factor económico – social del Municipio, dada su cercanía con Marmato – Caldas, área minera, por lo que las personas prefieren desplazarse hasta este sitio a laborar dedicándose a la minería.
- Las actividades de obra demandan una carga administrativa, operativa y de logística alta, que también demanda demasiado tiempo en la ejecución por las actividades preliminares y de adecuación del sitio que es clave para la correcta realización del proyecto.



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

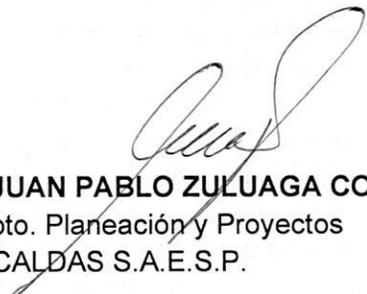
De acuerdo a lo manifestado anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato 090 de 2023 en su CLAUSULA CUARTA-PARAGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO: Indica "...que las partes contratantes declararan que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el representante legal de la entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por un cincuenta por ciento (50%) del valor que esta expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas con la Cláusula Decima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional".

Por lo anterior y con el fin de cumplir con el objeto contractual del contrato 090 de 2023, y después de evaluarse por parte de la interventoría, se recomienda otorgue la prórroga Nro.02 por noventa (90) días calendario después del vencimiento contractual inicial, para garantizar la protección y terminación de todas las obras.

Atentamente,



OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO
Supervisor (E)
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista y estudio de necesidad.



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

28/06/2023

Objeto de la contratación

PRORROGA 02 CONTRATO N° 090 DE 2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS- GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

Contrato 090 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A.E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Necesidad

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A.E.S.P con el municipio de SUPIA se encuentra en ejecución el contrato 090 de 2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS- GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA", este contrato inició el día 16 de Febrero del año 2023 con un plazo inicial de 60 días calendario y una prórroga 01 hasta el 30 de junio de 2023, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de realizar la prórroga Nro. 02 al contrato por noventa (90) días calendario, dadas las justificaciones que se exponen a continuación:

- El ingreso de materiales y equipos a los diferentes frentes de intervención es una actividad que demanda un tiempo considerable para poder comenzar las obras en cada frente al ser zonas veredales muy dispersas, igualmente la consecución de los animales (acarreo en tracción animal) ha tenido su dificultad para la ejecución en los frentes.
- Se ha presentado inconvenientes en la contratación de personal tanto calificado como no calificado en los sectores, el contratista ha realizado la solicitud de ayuda tanto en la alcaldía Municipal de Supia, como en las juntas de acción comunal de las veredas y en las juntas de los acueductos, sin embargo ha sido difícil conseguir personal propiamente de la zona. Por otro lado se tiene el factor de la alta rotación del mismo, por los factores de lejanía, condiciones del sitio y dificultades de desplazamiento, además de la existencia de otros proyectos de obras civiles en ejecución. Adicionalmente, se tiene el factor económico – social del Municipio, dada su cercanía con Marmato – Caldas, área minera, por lo que las personas prefieren desplazarse hasta este sitio a laborar dedicándose a la minería.
- Las actividades de obra demandan una carga administrativa, operativa y de logística alta, que también demanda demasiado tiempo en la ejecución por las actividades preliminares y de adecuación del sitio que es clave para la correcta realización del proyecto.

Por lo anterior la necesidad de realizar la prórroga Nro. 02 al contrato por noventa (90) días calendario con el fin garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A.E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A.E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento.

Por lo anterior, es conveniente la ejecución física de las obras civiles que tienen por objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS- GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA", El cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la secretaría de vivienda de la Gobernación de caldas

027

Oportunidad

Es oportuno otorgar la prorroga al contrato, dado que en la actualidad estas obras al ser ejecutadas en zonas veredales, presentan variedad de dificultades como se mencionaron anteriormente y dado que EMPOCALDAS S.A E.S.P como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra en plena capacidad de ejecutar a entera satisfacción los recursos que constituyen las obras del objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS- GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA". Para que se puedan ejecutar a satisfacción las obras menores en las redes de acueducto de las zonas veredales en pro de mejorar la calidad de vida de las comunidades.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

LOS MISMOS DEL ESTUDIO INICIAL

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				-

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
		-

RUBRO	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
CDP 2320101001030848	Convenio 1210 de 2022 Secretaría de vivienda y departamento de Caldas	-
	TOTAL CDP	-

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	NO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no exista fugas ni indebido uso de la información.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPCCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPCCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la página web www.empocaldas.com.co	Aplica
Actualizar las garantías del contrato al momento de la firma de la prorroga 02	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del contrato.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SÍPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS- GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA
Plazo de ejecución	PRORROGA 02 POR NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	LAS MISMAS DEL CONTRATO INICIAL MEDIANTE ACTAS PARCIALES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR
---------------	---

Estampilla a descontar

Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
--------------------------------------	----------------------

OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO	Ingeniero de zona (E.)
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO	Ingeniero de zona (E.)

GARANTÍAS

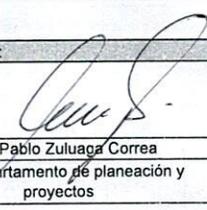
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

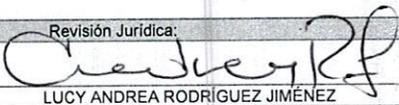
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Oscar Leonardo García Cardozo
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente (E)

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Jefe departamento de planeación y proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO 090 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS- GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA.

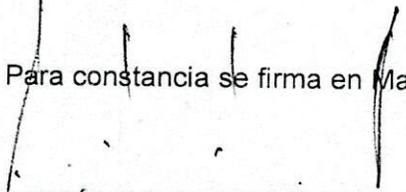
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **MAURICIO MAFLA GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **10.011.673** de Pereira, actuando en Representación Legal de **LICITACIONES & PROYECTOS S.A.S** con **NIT 810.002.768-5** y, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 02 al contrato No. 090 de 2023 suscrito entre las partes el día 07 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 090 de 2023. **2)** Que el día 10 de mayo de 2023 se suscribió Prórroga No. 1, ampliando el plazo hasta el 30 de junio de 2023. **3)** Que según estudio de necesidad de contratación del 28 de junio de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, donde manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de*

acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P con el municipio de SUPIA se encuentra en ejecución el contrato 090 de 2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS- GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA", este contrato inició el día 16 de Febrero del año 2023 con un plazo inicial de 60 días calendario y una prórroga 01 hasta el 30 de junio de 2023, sin embargo, durante la ejecución física de la obra se presentaron una serie de condiciones que han conllevado a la necesidad de realizar la prórroga Nro. 02 al contrato por noventa (90) días calendario, dadas las justificaciones que se exponen a continuación: • El ingreso de materiales y equipos a los diferentes frentes de intervención es una actividad que demanda un tiempo considerable para poder comenzar las obras en cada frente al ser zonas veredales muy dispersas, igualmente la consecución de los animales (acarreo en tracción animal) ha tenido su dificultad para la ejecución en los frentes. • Se ha presentado inconvenientes en la contratación de personal tanto calificado como no calificado en los sectores, el contratista ha realizado la solicitud de ayuda tanto en la alcaldía Municipal de Supía, como en las juntas de acción comunal de las veredas y en las juntas de los acueductos, sin embargo ha sido difícil conseguir personal propiamente de la zona. Por otro lado se tiene el factor de la alta rotación del mismo, por los factores de lejanía, condiciones del sitio y dificultades de desplazamiento, además de la existencia de otros proyectos de obras civiles en ejecución. Adicionalmente, se tiene el factor económico – social del Municipio, dada su cercanía con Marmato – Caldas, área minera, por lo que las personas prefieren desplazarse hasta este sitio a laborar dedicándose a la minería. • Las actividades de obra demandan una carga administrativa, operativa y de logística alta, que también demanda demasiado tiempo en la ejecución por las actividades preliminares y de adecuación del sitio que es clave para la correcta realización del proyecto. Por lo anterior la necesidad de realizar la prórroga Nro. 02 al contrato por noventa (90) días calendario con el fin garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y garantizar la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Por lo anterior, es conveniente la ejecución física de las obras civiles que tienen por objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA,

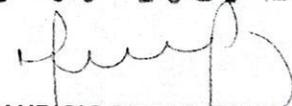
TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS-GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA", El cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la secretaría de vivienda de la Gobernación de caldas. Es oportuno otorgar la prórroga al contrato, dado que en la actualidad estas obras al ser ejecutadas en zonas veredales, presentan variedad de dificultades como se mencionaron anteriormente y dado que EMPOCALDAS S.A E.S.P como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra en plena capacidad de ejecutar a entera satisfacción los recursos que constituyen las obras del objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS- GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA". Para que se puedan ejecutar a satisfacción las obras menores en las redes de acueducto de las zonas veredales en pro de mejorar la calidad de vida de las comunidades.". **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. **5)** En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 090 de 2023 por **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Prorroga No. 1. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

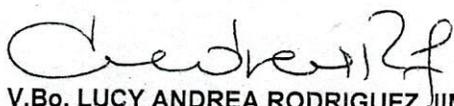
28-06-2023-J



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



MAURICIO MAFLA GARCIA
Representante Legal
LICITACIONES Y PROYECTOS S.A.S
Contratista



V.Bo. **LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.Bo. **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Proyectó. **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**
Abogado – Contratista Sec. General

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA N. 2



CONTRATO

090 DE 2023

OBJETO

REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARÍN, MOCHILÓN, SIPIRRA, LA AMALIA-LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA – SAN MARCOS- GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA

LUGAR DE EJECUCIÓN

SUPIA, CALDAS

VALOR

\$257.229.236

CONTRATISTA

LICITACIONES & PROYECTOS S.A.S

NIT

810.002.768-5

PLAZO

HASTA EL 30/06/2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101055251

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.

42-40-101042475

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	16-feb-23	31-dic-23	\$ 77.168.770,80
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	16-feb-23	30-sep-26	\$ 51.445.847,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	05 AÑOS 0 MESES 0 DIAS		\$ 51.445.847,20
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	16-feb-23	31-dic-23	\$ 77.168.770,80

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 090 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

29/06/2023

ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE

Gerente

Andrés G.

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

Secretaria General



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (MANIZALES), SUCURSAL (MANIZALES), COD.SUC (42), NO.PÓLIZA (42-45-101055251), ANEXO (7), FECHA EXPEDICIÓN (29/06/2023), VIGENCIA DESDE (16/02/2023), A LAS HORAS (00:00), VIGENCIA HASTA (30/09/2028), A LAS HORAS (23:59), TIPO MOVIMIENTO (ANEXO DE PRORROGA)

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (LICITACIONES Y PROYECTOS SAS), IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5, DIRECCIÓN: CALLE 48 # 18 -20 PISO 1, CIUDAD: MANIZALES, CALDAS, TELÉFONO: 8878271

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with columns: ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P., IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9, DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82, CIUDAD: MANIZALES, CALDAS, TELÉFONO 8867080

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 090 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARIN, MOCHILON, SIPIRRA, LA AMALIA- LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA - SAN MARCOS - GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EL MUNICIPIO DE SUPIA.

AMPAROS

Table with columns: RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, AMPAROS, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG/ACTUAL, SUMA ASEG/ANTERIOR. Includes rows for CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, ESTABILIDAD DE LA OBRA.

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 02 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

Table with columns: VALOR PRIMA NETA (\$81,044.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$8,000.00), IVA (\$16,918.00), TOTAL A PAGAR (\$105,963.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$180,060,465.20), PLAN DE PAGO (CONTADO)

Table with columns: INTERMEDIARIO (NOMBRE, CLAVE, % DE PART.) and DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO). Includes JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B.



Handwritten signature of the policyholder.

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055251		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
29 06 2023			16 02 2023			00:00		30 09 2028		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5			
DIRECCIÓN: CALLE 48 # 18 -20 PISO 1						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8878271		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

42-45-101055251

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101055251

Número de anexo:

7

Fecha de expedición:

jueves, 29 de junio de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

LICITACIONES Y PROYECTOS SAS

Inicio de vigencia:

jueves, 16 de febrero de 2023

Fin vigencia:

sábado, 30 de septiembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 180.060.465

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsuat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101042475	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 06 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 02 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5
DIRECCIÓN: CALLE 48 # 18 - 20 PISO 1	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8878271

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.805.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL: TELÉFONO 8867080

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 090 PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS AMOLADOR, CABUYAL, PULGARIN, MOCHILON, SIPIRRA, LA AMALIA - LA QUINTA, TABORDA, LA TORRE MURILLO, ARCON BRASIL, SANTA ANA - SAN MARCOS - GUAMAL Y LAS VEGAS BAJA 1 EL MUNICIPIO DE SUPIA.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/02/2023	31/12/2023/	\$ 77,168,770.80	\$ 77,168,770.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 02 APLICADA AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****48,626.00	\$ *****3,000.00	\$ *****9,809.00	\$ *****61,436.00	\$ *****77,168,770.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

EMBAJADA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.

 42-40-101042475



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

JUSTO PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF999403A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			CÓD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042475		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 06 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 02 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL LICITACIONES Y PROYECTOS SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 810.002.768-5				
DIRECCIÓN: CALLE 48 # 18 -20 PISO 1						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8878271		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]
42-40-101042475

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101042475

Número de anexo:

6

Fecha de expedición:

jueves, 29 de junio de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

LICITACIONES Y PROYECTOS SAS

Inicio de vigencia:

jueves, 16 de febrero de 2023

Fin vigencia:

domingo, 31 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 77.168.771

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)